

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Política Territorial
Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 2.883/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400 € (cuatrocientos euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 92/2010 a D. Alfonso Jordán Lora, con NIF 30988185D, domiciliado en C/ San Francisco 58 (14548) Montalbán de Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la «Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)», por los siguientes hechos:

El día 16 de septiembre de 2009, a las 16.00 horas, agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado en el paraje Huerta de Dios de Montalbán de Córdoba (Córdoba), interviniéndole 11 gramos de marihuana, según indica el informe analítico nº CO-06683/09 del Laboratorio de Estupefacentes de la Delegación del Gobierno en Andalucía. La droga la portaba bajo el asiento del ciclomotor.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 15 de marzo de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.